



Kanton Zürich  
Sicherheitsdirektion  
Migrationsamt

# Sin papeles



**Los llamados «sin papeles» son personas que permanecen en Suiza sin permiso de estancia durante más de un mes y por un período de tiempo indeterminado.**

**Los «sin papeles» pueden obtener un permiso de estancia, si se trata de un caso de extrema gravedad.**

**La concesión del permiso para casos de extrema gravedad es una excepción y está sujeto a una evaluación individual.**

**Este folleto contiene los requisitos que se deben cumplir.**



# Requisitos para la concesión del permiso para casos de extrema gravedad:



Identificación personal mediante documento de identidad válido del país de origen (pasaporte).



Varios años de estancia en Suiza (un mínimo de 10 años de estancia ininterrumpida en el caso de personas individuales y un mínimo de 5 años si se trata de familias). El tiempo de estancia se puede acreditar mediante contratos de alquiler, contratos de trabajo, liquidaciones de la caja de enfermedad o documentos similares.



No se ha incurrido en delincuencia (excepción: incumplimiento de la ley de extranjería e integración relacionado con la estancia ilegal).



Situación económica estable (empleo fijo con ingresos suficientes que permitan la independencia económica).



No se está tramitando ningún procedimiento de ejecución y no hay ningún certificado de insolvencia pendiente.



Acreditación reconocida de dominio del idioma con el certificado de nivel de alemán A2.



Buena integración social en Suiza (red de relaciones sociales, participación en la vida social como, p.ej., en Quartiertreffs o en asociaciones).



Inexigibilidad de la reintegración en el país de origen.

# Formación profesional básica para jóvenes sin papeles

Los jóvenes sin papeles podrán obtener un permiso de estancia para recibir una formación profesional básica, si cumplen las siguientes condiciones:



Identificación personal mediante documento de identidad válido del país de origen (pasaporte).



5 años de asistencia ininterrumpida a la escuela obligatoria en Suiza. Se convalidará la participación en ofertas transitorias.



Presentación de la solicitud dentro de un plazo de doce meses contados a partir del final de la escolaridad obligatoria o de la oferta transitoria.



Solicitud de un empleador con un contrato laboral que cumpla con las condiciones de trabajo conforme al Art. 22 AIG (ley de extranjería e integración).



No se ha incumplido el ordenamiento jurídico (excepción: incumplimiento de la ley de extranjería e integración relacionado con la estancia ilegal).



No se esta tramitando ningún procedimiento de ejecución y no hay ningún certificado de insolvencia pendiente.

# Procedimiento

Las personas «sin papeles» podrán presentar la solicitud para casos de extrema gravedad ante la Oficina de Migración del Cantón de Zúrich. La solicitud se debe acompañar de una acreditación de identidad y de los criterios detallados en la P. 3.

La Oficina de Migración someterá su resolución sobre la solicitud para casos de extrema gravedad al examen de la Comisión para casos de extrema gravedad, con la condición de que el solicitante no se haya sometido nunca a un procedimiento de concesión de asilo o a un procedimiento en materia de extranjería (§ 1 de la Ordenanza sobre la Comisión para casos de extrema gravedad). En caso de que la recomendación de la Comisión difiera de la evaluación de la Oficina de Migración, se tomará una decisión por parte del director de la Dirección de Seguridad.

Si la decisión es positiva, se presentará ante la Secretaría de Estado de Migración (SEM) para su aprobación. Si la SEM aprueba la concesión de un permiso de estancia, se podrá expedir el permiso. Una decisión negativa se podrá impugnar presentando los recursos jurídicos ordinarios.



## Información adicional sobre la legislación de extranjería

Para obtener información detallada sobre la legislación de extranjería consulte las indicaciones de la Oficina de Migración del Cantón de Zúrich en la página [www.zh.ch/ma](http://www.zh.ch/ma).



**Kanton Zürich**  
**Sicherheitsdirektion**  
**Migrationsamt**

Berninastrasse 45  
8090 Zürich  
Telefon +41 43 259 88 00  
[www.zh.ch/ma](http://www.zh.ch/ma)